

DECRETO ALCALDICIO N° 000536

Quintero 19 FEB. 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 20 de Marzo de 2014 a nombre de **LEONARDO ANTONIO VERA NUÑEZ EDUCACIÓN, ASESORIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO MUSICAL E.I.R.L.**, cedula de identidad N° 76.335.115-7, en el giro comercial de venta de Instrumentos musicales, para funcionar en local comercial de calle Francisco Bilbao N° 188 Quintero

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses "**NO RENOVABLES**" a contar de 20 de Septiembre 2014 hasta el 20 de Marzo de 2015, a **LEONARDO ANTONIO VERA NUÑEZ EDUCACIÓN, ASESORIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO MUSICAL E.I.R.L.**, cedula de identidad N° 76.335.115-7, para funcionar en local comercial ubicado en calle Francisco Bilbao N° 188 Quintero, en el giro comercial de venta de Instrumentos musicales

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado

MCP/YGS/PLG/MBVP/afo